

dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.

✓ Presupuesto de gastos de la Universidad de Santo Domingo, para el año 1939.— G. O. N° 5267, del 20 de Enero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 147.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTO el presupuesto de gastos de la Universidad de Santo Domingo, preparado por el Rector, y que habrá de regir durante el año 1939,

RESUELVO:

UNICO:— Queda aprobado el presupuesto de gastos de la Universidad de Santo Domingo que habrá de regir durante el año mil novecientos treintinueve, y cuyo texto es el siguiente:

“1.— Los fondos disponibles para gastos ordinarios de la Universidad de Santo Domingo durante el año 1939 quedan estimados así:

a) **Subsidio del Estado**

Suma con que contribuye el Estado
para el sostenimiento de la Universidad

\$ 75,000.00

b) **Derechos de Matrículas, exámenes, etc.**

Producido probable por derechos de
matrícula de estudiantes

16,000.00

Producido probable por derechos de
exámenes completivos

2,000.00

Producido probable por derechos de
exámenes diferidos

500.00

Producido probable por derechos de
exámenes de colación de grados y
exámenes de tesis

500.00

Producido probable por derechos de
expedición de títulos

800.00

c) Suma que arroja el balance del Fondo 1842 Universidad de Santo Domingo al 31 de Diciembre, 1938, en Tesorería Nacional	\$ 7,429.57
--	-------------

TOTAL INGRESOS ESTIMADOS..... \$ 102,729.57

“2.— Los gastos ordinarios de la Universidad de Santo Domingo durante el año 1939, se ajustarán al siguiente presupuesto:

Servicios personales: \$ 73,318.00

Otros gastos corrientes:

02 Suministros	\$ 1,904.57	
04 Comunicaciones	350.00	
05 Gastos de viajes	50.00	
06 Transporte de cosas	150.00	
07 Impresión y Encuadernac.	2,000.00	
08 Anunc. y Pub. de Noc.	200.00	
09 Agua, Luz y Fuerza	600.00	
10 Arrendamientos	1,440.00	
11 Reparaciones y Alt.	2,200.00	
14 Gastos corrientes, especiales y diversos	\$ 2,000.00	\$ 10,894.57

Adquisición de propiedades:

30 Equipo:

(3010) Equipo y ajuar de oficina	\$ 3,183.00	
(3020) Equipo Educacional, científico y de recreo	15,034.00	18,217.00

Deudas:

Para cubrir deudas del año 1938	300.00
---------------------------------	--------

TOTAL EGRESOS..... \$ 102,729.57

D E T A L L E :

I.—SERVICIOS PERSONALES:

Rectoría

1 Rector	\$ 250.00	\$ 3,000.00
1 Secretario General	200.00	2,400.00

Secretaría:

1 Oficial Mayor	175.00	2,100.00
1 Taquígrafo Contable	80.00	960.00
1 Taquígrafo Archivista (10 meses)	80.00	800.00
1 Mecanógrafo Auxiliar	60.00	720.00
1 Bibliotecario	60.00	720.00
1 Ayud. Biblioteca (10 meses)	40.00	400.00
1 Encuadernador (11 meses)	30.00	330.00
1 Mayordomo	50.00	600.00
1 Mensajero	20.00	240.00
3 Sirvientes a \$20.00 c u.	60.00	720.00
2 Sirv. guardianes a \$25.00 c u.	50.00	600.00

II.—PERSONAL DOCENTE:

- 1.—Para la retribución de la labor decente de los catedráticos al tipo de seis pesos (\$6.00) por cada lección teórica de por lo menos cincuenta minutos, o por cada lección práctica de por lo menos ciento diez minutos \$ 42,078.00
- 2.—Para la retribución de los catedráticos en los meses de vacaciones de agosto a setiembre, mediante un salario para cada uno de ellos, en cada uno de estos meses, del 50% del promedio de la retribución que hubiere devenido cada uno en los siete meses comprendidos de enero a julio 6,000.00

3.—Para la retribución de los catedráticos en el mes de julio por el trabajo que realice cada uno de ellos en los exámenes generales, al tipo de \$10.00 por el examen general de cada estudiante, suma que deberá ser distribuida a prorrata entre los miembros del Jurado

5,000.00

4.—Para la retribución de los catedráticos que formen parte de los jurados examinadores en los exámenes diferidos, completos, de colación, y de tesis, al tipo que fije el Consejo Universitario

2,000.00

III.—PERSONAL DOCENTE AUXILIAR:

1 Monitor Facultad de Medicina con 3 horas de trabajo a \$50.00 (12 meses)	600.00
1 Monitor Facultad de Medicina con 3 horas de trabajo a \$50.00 (9 meses)	450.00
1 Prosector Instituto de Anatomía a \$ 75.00	900.00
1 Monitor Facultad de Ciencias Exactas a \$100.00	1,200.00
1 Monitor Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas con 3 horas de trabajo a \$50.00 (9 meses)	450.00
1 Monitor Facultad de Cirujía Dental con 3 horas de trabajo a \$50.00 (12 meses)	600.00
1 Monitor Facultad de Cirujía Dental con 3 horas de trabajo a \$50.00 (9 meses)	450.00

IV.—OTROS GASTOS CORRIENTES

02 Suministros	\$ 1,904.57	
04 Comunicaciones	350.00	
05 Gastos de viajes	50.00	
06 Transporte de cosas	150.00	
07 Impresión y Encuadernación	2,000.00	
08 Anunc. y Pub. Noticias	200.00	
09 Agua, Luz y Fuerza	600.00	
10 Arrendamientos	1,440.00	
11 Reparaciones y Alteraciones	2,200.00	
14 Gastos corrientes, esp. y div.	2,000.00	10,894.57

V.—ARQUISICION DE PROPIEDADES

30 Equipo:		
(3010) Equipo y ajuar de oficina	3,183.00	
(3020) Equipo Educacional, Científico y de Recreo	15,034.00	

VI.—DEUDAS:

Para cubrir deudas del año 1938	300.00
---------------------------------	--------

TOTAL GENERAL \$ 102,729.57

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Concesión de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial, al Sr. Henry Lemery.— G. O. N° 5269, del 25 de Enero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 148.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley N° 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de Mayo de 1936.

Considerando los altos merecimientos del Señor Henry Le-